



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA D-105-2021 GED 12464
Manizales, 12 de abril de 2021

Señor
ANONIMO
La ciudad.

Asunto: Respuesta Queja Estado de Fuente Ornamental sector Milán de la ciudad de Manizales. Radicado CEMAI 1700-2021-IE-00002477

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta el derecho de petición radicado ante la Personería de Manizales el día 20 de Febrero de 2021 con radicado 2021-IE-00002478, quien da traslado de dicha solicitud través del oficio CEMAI-1700-2021-IE-00002477 radicado ante la Alcaldía de Manizales el día 30 de marzo de 2021 en el cual ponen el conocimiento que no se evidencia mantenimiento efectivo de la fuente de Milán, con base al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y artículos 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, me permito informarle lo siguiente:

1. El día 10 de marzo de 2021, la Secretaria de Medio Ambiente suscribe el convenio de Asociación N° 2103050257 con la Fundación FESCO, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, APROPIACIÓN COMUNITARIA Y ANALISIS INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS BIOTICOS Y ABIOTICOS DE LAS ZONAS VERDES, ORNATO, PARQUES Y SU MOBILIARIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".
2. Dentro del contrato mencionado se tiene como actividades entre otras las siguientes:
 - Realizar las labores de mantenimiento que permitan la recuperación del amoblamiento urbano, juegos infantiles, fuentes, ornato en zonas verdes, parques y separadores viales de acuerdo a las condiciones técnicas y la programación efectuada entre las partes.
 - Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a los ciudadanos para crear en ellos un sentido de pertenencia hacia estos espacios públicos y sus componentes que estimule un uso responsable de los mismos.
3. Dentro de las actividades de mantenimiento de fuente se realizara los siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS	
MANTENIMIENTO DE FUENTES ORNAMENTALES	Lavado y limpieza de los componentes de las fuentes, así como Limpieza de boquillas de posibles obstrucciones y Limpieza de sólidos y gruesos sumergidos y flotantes
	Verificación de arranque y funcionamiento correcto de las fuentes; las cuales funcionan desde las 8:00 am hasta las 9:00 pm: temporizadores, conducciones (hidráulicas y eléctricas) y luminarias.
	Inspección de pulverización y alcance en altura de los surtidores.
	Comprobación del correcto nivel de agua en el vaso y limpieza y mantenimiento del sistema de llenado y desagüe.
	Revisión del funcionamiento del equipo de filtración, lavado de filtros y sustitución de los mismos, acorde a su estado.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Alcaldía de Manizales

SMA D-105-2021 GED 12464
Manizales, 12 de abril de 2021

	Comprobación y reparación para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación, sistema eléctrico y temporizadores.
	Vaciado y limpieza del vaso con retirada de elementos sumergidos.
	Resane, fraguados, corrección de grietas, pintura, impermeabilización y recubrimiento epóxico, en los casos que se requieran.
	Mantenimiento de motobombas: inspección y sustitución de lubricantes, inspección y cambio de sellos o empaques si aparecen fugas, aplicación de capa de pintura antioxidante, limpieza y retiro de sólidos y suciedad, corrección de alteraciones eléctricas de conexiones (cableado).

4. El mantenimiento de dichos espacios tiene como finalidad, conseguir el perfecto funcionamiento y conservación de las once (11) fuentes ornamentales situadas en el espacio público del Municipio de Manizales, a cargo de la administración municipal, asegurando la adecuada operación de sus elementos, así como las condiciones higiénicas sanitarias requeridas para este tipo de instalaciones. Las fuentes ornamentales, a las cuales se les realiza ,mantenimiento son: Fuente Milán- Fuente Hospital de Caldas SES- Fuente Angelitos- Fuente Punto de Información Parque Caldas- Fuente Fundadores- Fuente Parque Caldas- Fuente Parque Cristo Rey- Fuente Chipre- Fuente San José- Fuente Centenario- Fuente Parque de La Mujer.

Sin otro particular.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN RAMOS VELASCO

Secretario de Despacho

Secretaría de Medio Ambiente

Proyecto: Gloria Elena Olarte Osorio. Contratista. Secretaría de Medio Ambiente *me*

c.c Dr. **JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS**. Personería de Manizales. Carrera 22 N° 28 – 21 Piso 1. Local 41 Torre A Edificio Leónidas Londoño.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 2 de 2